

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000035/2017

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/02/17 al 28/02/17, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Febrero de 2017 de la cuenta corriente bancaria Nº
 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por
 un total de \$ 4,84 (Pesos Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos)
- que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05 Servicios;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RESUELVE</u>:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ 4,84 (Pesos Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos) en concepto de débitos bancarios del período Febrero de 2017 de la Cuenta Corriente Nº 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
- 2. IMPUTAR a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05 Servicios
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
- 5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Marzo de 2017-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche PO NEGRO

Jra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de B∎riloche